



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, **17 AGO 2021**

RES. H N° **0756/21**

EXPTE. N° 4395/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **ANA BELÉN ARJONA**, LU N° 714.483 de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1123/18, se aprueba el tema y se designa a la **Esp. María Eugenia Burgos** y a la **Mtr. Mariel Fernanda Vera** como Directora y Codirectora de tesis respectivamente;

QUE por Res. H N° 0494/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio posterior evaluación del trabajo de tesis;

QUE por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

QUE la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

QUE los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día viernes 10 de setiembre a horas 10,00 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

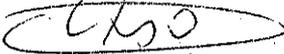
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0494/21 deberán constituirse el día viernes 10 de setiembre de 2021 a horas 10,00, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD Y ROL DE GÉNERO DE MILITANTES FEMINISTAS A PARTIR DE LAS APROPIACIONES DEL ESPACIO POLÍTICO EN SALTA"**, de la alumna **ANA BELÉN ARJONA**, LU N° 714.483, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

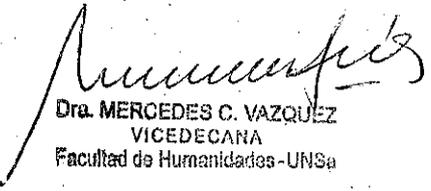
ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa